



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el decreto provincial N° 21/19, la resolución N° 2019-330-E-GDETDF-MECO y las resoluciones F.E. N° 01/19 y N° 08/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las resoluciones F.E. citadas se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2019, establecidos en el decreto y resolución MECO aludidos.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de las resoluciones F.E. N° 01/19 y N° 08/19, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 59 /19**

Ushuaia, 12 DIC 2019

MAXIMILIANA TAVARON  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur






Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 59 /19**

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES**  
- en pesos -

<b>PARTIDA</b>	<b>CRÉDITO ACTUAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>CRÉDITO MODIFICADO</b>
3.35.354 Primas y gastos de seguros	51.878,00	2.000,00	53.878,00
3.37.371 Pasajes	641.190,00	(2.000,00)	639.190,00

  
MAXIMILIANO A. TAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur